

Balneario

ORDENANZA N° 772

476

NEUQUEN, 3 Julio de 1967.-

V I S T O:

El expediente n° 646-M-967, por el que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva el proyecto de obra "Construcción de local para pulmotor en Balneario "Municipal"; y
CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto responde a una necesidad de impostergable realización;
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de obra elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya documentación técnica corre agregada al expediente n° 646-M-967, para la construcción local para pulmotor en Balneario Municipal, como así la realización de dicha obra y su presupuesto, calculado en la suma de CIENTO VEINTI Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$126.365,56) CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la que se realizará por administración, con imputación a las partidas de presupuesto que corresponda.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza, que fué aprobada por Dcto. n° 0800/67, del Ministerio de Gobierno de la Provincia, será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVÉSE.-

eeb.

[Signature]
JOSE CARLOS BARRIDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



[Signature]
ANGEL DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL